

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

## **PUNTO DE ACUERDO No. LX-149**

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA CIUDADANA ROSA MARÍA MUELA MORALES, DIPUTADA ELECTA POR EL VIGÉSIMO SEGUNDO DISTRITO ELECTORAL DEL ESTADO, PARA REINCORPORARSE A SUS FUNCIONES DE REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO. Se autoriza a la Ciudadana Rosa María Muela Morales, Diputada electa por el Vigésimo Segundo Distrito Electoral del Estado, para reincorporarse a sus funciones de regidora del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas.

**ARTICULO SEGUNDO.** Comuníquese a la interesada para los efectos correspondientes.

## TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO:** El presente punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.



## SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 25 de agosto del año 2010. PRESIDENTE

## DIP. GUADALUPE GONZÁLEZ GALVÁN

**SECRETARIO** 

SECRETARIA

DIP. JOSÉ RAÚL BOCANEGRA ALONSO

DIP. NORMA CORDERO GONZÁLEZ

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA CIUDADANA ROSA MARÍA MUELA MORALES, DIPUTADA ELECTA POR EL VIGÉSIMO SEGUNDO DISTRITO ELECTORAL DEL ESTADO, PARA REINCORPORARSE A SUS FUNCIONES DE REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS.